



Educación



PLANES ESTRATÉGICOS 2025

**Programa de Transparencia
y Ética Pública**

*Somos **La** Revolución **del** Cambio*

Programa de Transparencia y Ética Pública

José Daniel Rojas

Ministro de Educación Nacional

Lucy Maritza Molina Acosta

Secretaria General Ministerio de Educación Nacional

Farid Barrera Molina

Subdirectora (e) Subdirección de Desarrollo Organizacional

Ruth Toro García

**Profesional especializada
Subdirección de Desarrollo Organizacional**

Contenido del programa

1. Introducción	4
2. Objetivo	6
3. Alcance	6
4. Marco normativo	7
5. Contexto estratégico	8
6. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública	12
6.1 Componente 1. Gestión del riesgo	13
6.2 Componente 2. Redes y articulación	14
6.3 Componente 3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto	14
6.4 Componente 4. Iniciativas Adicionales	16
8. Administración, monitoreo y supervisión	19
9. Reportes	20
10. Estrategia de formación	20
11. Evaluación	20
12. Recursos	20
13. Control de cambios	21

1. Introducción

La corrupción en Colombia ha sido un fenómeno persistente que afecta a diversos sectores del país, desde el ámbito político hasta el empresarial. A lo largo de las décadas, ha debilitado la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, perpetuando la desigualdad social y económica. Este panorama ha generado una creciente necesidad de implementar medidas efectivas para erradicar prácticas corruptas y restaurar la integridad en el ejercicio de la función pública.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional reconoce la transparencia y la legalidad como principios rectores de la función pública, los cuales garantizan una administración abierta, responsable y alineada con los intereses institucionales y las necesidades de la ciudadanía. Estos principios aseguran que las acciones y decisiones sean claras, accesibles y estén basadas en el respeto a la normativa vigente, promoviendo la confianza de la sociedad y su participación activa en los procesos de gestión pública. De esta manera, se busca no solo combatir la corrupción, sino también fomentar una cultura de integridad y responsabilidad en la administración pública.

Garantizando el cumplimiento efectivo de las disposiciones de la Ley 2195 de 2022, *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN*, para la vigencia 2024, el Ministerio de Educación Nacional realizó la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al Programa de Transparencia y Ética Pública como herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción. Este nuevo programa fue estructurado a partir de una serie de actividades y estrategias que permitieron fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como las acciones preventivas orientadas a la lucha contra la corrupción.

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024, *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 1474 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2195 DE 2022, EN LO RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA"*, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República establece una nueva metodología y estructura para los programas de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de garantizar que las acciones estratégicas que los componen se concreten de manera efectiva.

Para ello, se han definido los siguientes componentes:



En este contexto, para la vigencia 2025, se presenta el nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con la normativa vigente y los criterios establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Su estructura ha sido diseñada para garantizar la coherencia y el cumplimiento, lo que asegura su efectiva implementación.

2. Objetivo

Fomentar una cultura de legalidad fundamentada en los principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad y Estado Abierto, mediante la implementación de acciones y la adopción de herramientas que permitan fortalecer la cultura organizacional del Ministerio de Educación Nacional.

3. Alcance

El presente programa aplica para todas las dependencias, servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

4. Marco normativo

- **Decreto 1122 de 2024:** Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
- **Anexo técnico** Programas de transparencia y ética pública contexto de la entidad, Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2013 de 2019:** Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- **Ley 1712 de 2014:** (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011:** (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5. Contexto estratégico

Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Propósito superior

Educar para transformar y dignificar la vida.

Ejes estratégicos

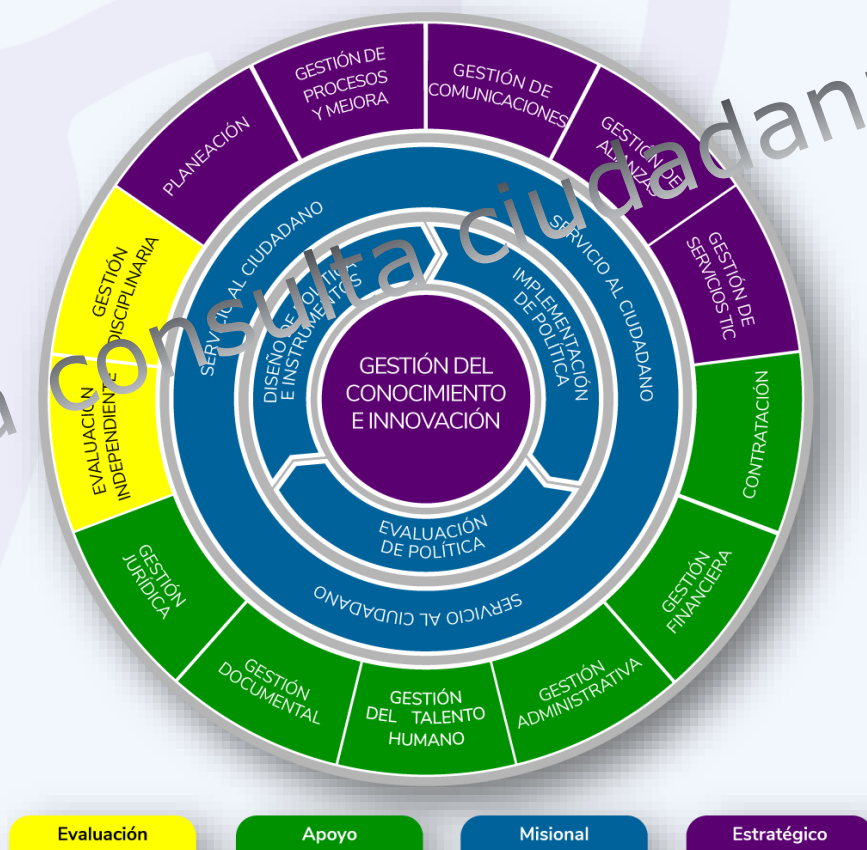
- Educación inicial, básica y media integral y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos.
- Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.
- Educación superior como un derecho fundamental.
- Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.

- Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio.

Mapa de procesos

El Ministerio de Educación Nacional ha definido los procesos clave que le permiten cumplir con su misión, los cuales se reflejan en el mapa de procesos, una representación gráfica de la interrelación de los procesos del Ministerio.

Este modelo operativo, basado en un enfoque por procesos, se organiza en cuatro niveles de caracterización: **estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación.**



Fuente: Sistema Integrado de Gestión SIG: <https://sig.mineducacion.gov.co/portal/index.php>

Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su integración en el MEN

A través de la Resolución 4058 de 2024, se adoptaron y ratificaron las Políticas de Operación del Ministerio de Educación Nacional. Esta integración se llevó a cabo mediante un proceso de alineación y aplicación de buenas prácticas, lo que ha permitido optimizar la eficiencia y productividad en la gestión institucional.

A continuación, se presentan las políticas y las dependencias responsables de su implementación:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección de Talento humano
	Integridad Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Compras y Contratación Pública	Subdirección de contratación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección de gestión Financiera-Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Gobierno Digital Seguridad Digital	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Gestión con valores para resultados	Defensa Jurídica Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Subdirección de Relacionamento con la ciudadanía
	Racionalización de Trámites	Subdirección de Desarrollo Organizacional

	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Subdirección de Desarrollo Organizacional
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección de Relacionamento con la ciudadanía
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Gestión de la información Estadística	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección de Desarrollo Organizacional y la Oficina de Innovación y Uso de Nuevas Tecnologías
Control Interno	Control Interno	Control Interno

6. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública



6.1 Componente 1. Gestión del riesgo



Riesgos para la integridad pública

Se establecerán instrumentos para gestionar los riesgos asociados a conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude, los cuales incluirán la identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos

Acción estratégica 1



Canales de denuncia

Fortalecimiento de los canales institucionales para recibir y gestionar denuncias sobre posibles irregularidades en la gestión. Cabe destacar que la acción estratégica 1 está estrechamente vinculada a la adecuada operación de estos canales

Acción estratégica 2



Riesgos LAFT/FPADM

Se llevará a cabo la identificación de estos riesgos, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia.

Acción estratégica 3



Debida diligencia

Se llevará a cabo la recolección de información relevante sobre las partes con las que se establecerán relaciones, incluye a servidores públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se suscriben acuerdos. Además, en aquellos casos en los que el Ministerio capte recursos.

Acción estratégica 4

6.2 Componente 2. Redes y articulación



6.3 Componente 3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto



Acceso a la información pública y transparencia

Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que garanticen el derecho de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza pública en la gestión estatal.

Acción estratégica 1



Participación ciudadana y rendición de cuentas

Dar cumplimiento a la política de participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando la inclusión de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la transparencia en la gestión pública y asegurando la rendición de cuentas de manera accesible y comprensible.

Acción estratégica 2



Integridad en el servicio público

Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2016 de 2020, en lo relacionado con el Código de Integridad, promoviendo comportamientos éticos en la administración pública, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones y asegurando que los servidores públicos actúen con transparencia, responsabilidad y compromiso hacia el bienestar común.

Acción estratégica 3

6.4 Componente 4. Iniciativas Adicionales



Iniciativas adicionales

Se implementarán buenas prácticas e iniciativas que fomenten la transparencia, fortalezcan el Programa de Transparencia y Ética Pública, y contribuyan a construir una gestión más abierta, ética y responsable

**Acción
estratégica 1**

**Acción
estratégica 2**

7. Componentes

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 está compuesto por cuatro componentes y 17 acciones estratégicas, cuyo objetivo es fomentar una cultura de la legalidad dentro del Ministerio, y cuya distribución se presentan a continuación:

Componente	Acciones estratégicas	Programación	Dependencias responsables
Gestión del riesgo	Riesgos de integridad Gestión del riesgo LAFT FPADM	9 actividades programadas	Subdirección de Desarrollo Organizacional/ Dependencias responsables
	Canales de Denuncia		
	Adecuación Institucional para cumplir con la debida diligencia		Subdirección de Talento Humano/ Subdirección de Desarrollo Organizacional Dependencias responsables
Redes y articulación	Redes internas	5 actividades programadas	Subdirección de Desarrollo Organizacional/ Oficina de Control Interno
	Redes externas		Oficina de Control Interno/ Oficina Asesora de Planeación y Finanzas/ Subdirección de Talento Humano
Cultura de la legalidad y estado abierto	Lineamientos transparencia activa	11 actividades programadas	Oficina Asesora de Comunicaciones / Oficina Asesora de Planeación y Finanzas/ Subdirección de
	Lineamientos transparencia pasiva - Instrumentos de gestión de información		

	Criterio diferencial de accesibilidad	Relacionamiento con la ciudadanía/ Oficina de Control interno/ Oficina de Tecnología y sistemas de información/ Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías
	Programa gestión de la integridad	
	Gestión preventiva de conflictos de interés	
	Iniciativas de innovación por articulación institucional	
	Rendición de cuentas y participación ciudadana	
Iniciativas adicionales	Relacionamiento con el ciudadano	+ actividades programadas Subdirección de relacionamiento con la ciudadanía/ Subdirección de Desarrollo Organizacional/ Dependencias responsables
	Racionalización de Trámites	
	Consulta Ciudadana	
	para la mejora de experiencias de los usuarios	
	Control social	

El desarrollo de estas acciones podrá consultarse en el **Anexo 1: Cumplimiento Programa de Transparencia y Ética Pública.**

8. Administración, monitoreo y supervisión

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas para la presente vigencia, a continuación, se detallan las instancias responsables de evaluar el progreso y la efectividad del programa, así como los mecanismos de monitoreo y los criterios de evaluación que se emplearán para garantizar el alcance de los resultados establecidos:

Rol	Responsabilidad	Periodicidad	Dependencia
Administración	Creación	Permanente	Subdirección de Desarrollo Organizacional
	- Actualización - Coordinación dependencias		
Monitoreo	Seguimiento de actividades	Trimestral	
	Detección de alertas tempranas		
Supervisión	Asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos y alineación con los estándares establecidos.	Semestral	Oficina de Control Interno

9. Reportes

Con el objetivo de asegurar la efectividad en los ejercicios de monitoreo y supervisión al programa, las fechas para el reporte y publicación de la información estarán detalladas en la circular "**Lineamientos y Fechas de Seguimiento al Desempeño Institucional 2025**". Esta circular proporciona las directrices claras y los plazos específicos para la correcta actualización y difusión de los datos, facilitando así el seguimiento continuo del cumplimiento de los objetivos establecidos.

10. Estrategia de formación

El programa de Transparencia y Ética Pública estará alineado al Plan Institucional de Capacitación (PIC), bajo la responsabilidad de la Subdirección de Talento Humano, a través del diseño e implementación de una **Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción**. Asimismo, este programa formará parte integral del proceso de inducción y readaptación del Ministerio, garantizando que todos los colaboradores reciban la formación necesaria para promover una cultura de integridad y transparencia dentro de la institución.

11. Evaluación

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública será llevada a cabo por la **Oficina de Control Interno**, empleando criterios y herramientas específicas para medir su efectividad y desempeño. Este proceso no solo permitirá identificar oportunidades de mejora, sino también asegurar que el programa cumpla de manera efectiva con los objetivos establecidos, contribuyendo a fortalecer la transparencia y la ética en la entidad.

12. Recursos

Los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública serán proporcionados por las dependencias involucradas, quienes serán responsables de su asignación y gestión para garantizar el cumplimiento efectivo de objetivo del programa.

13. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	16/01/2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.
02	26/01/2024	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
03	13/01/2025	Se actualiza el Programa de Transparencia y Ética Pública, incorporando una nueva estructura que incluye los siguientes componentes: <i>gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad, estado abierto e iniciativas adicionales</i> . Esta actualización da cumplimiento al anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica 2024.
04	XX/01/2025	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.